



ANEXO

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRATIVOS

NORMAS GENERALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO CON MOTIVO DE LA COVID 19

- Se garantizará una correcta ventilación de todos los edificios y las aulas, donde se celebren las pruebas, antes y durante la realización de las mismas. Si es una ventilación natural, debe ser cruzada, para asegurar la buena circulación del aire.
- Acceso obligatorio con mascarilla, que cubra nariz y boca. No se permitirá la entrada de ningún aspirante que no vaya provisto de su propia mascarilla o no la utilice correctamente. El uso de mascarilla es obligatorio **EN TODO MOMENTO**.
- Mantener siempre la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas.
- No se compartirán objetos materiales, por lo que los opositores deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
- Todas aquellas personas que entren a un aula a realizar una prueba presencial, deberán proceder a desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico que habrá disponible a la entrada del aula.
- Los opositores con síntomas compatibles con la COVID-19, a los que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, **NO DEBERÁN ACUDIR A LAS PRUEBAS**. Los opositores, antes de entrar en el aula designada para realizar la prueba, entregarán debidamente cumplimentada **Declaración Responsable**, según el modelo adjunto, a las presentes Instrucciones.
- Se vigilarán las zonas exteriores a las aulas para evitar la formación de grupos o corrillos y garantizar la distancia de seguridad.
- Se vigilará que los opositores mantengan la mascarilla bien colocada en todo momento.

NORMAS PARTICULARES

1. La apertura de los Edificios sedes de la prueba se realizará con antelación suficiente a la hora fijada para su inicio y el acceso a los mismos se efectuará por los aspirantes de manera escalonada, manteniendo siempre la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas y siguiendo las indicaciones que les faciliten los colaboradores del Tribunal.
2. Los opositores entrarán en el Aula asignada siguiendo las indicaciones del personal colaborador del Tribunal.
3. Depositarán la declaración responsable en la bandeja colocada a la entrada del Aula.



4. En el Aula se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico y tanto a la entrada como a la salida, los aspirantes deberán proceder a la desinfección de manos.
5. Tomarán asiento en el lugar que les sea indicado.
6. Seguidamente, colocarán el DNI en la mesa, para que permanezca visible en todo momento durante el desarrollo de la prueba.
7. Las hojas de examen y las instrucciones que proporcione el Tribunal estarán disponibles en las mesas del Aula.
8. La realización de la prueba comenzará a partir del momento que señale el Tribunal. Una vez iniciada, no se permitirá a ningún aspirante abandonar el aula hasta pasados 15 minutos, ni tampoco en los últimos 15 minutos.
9. Los dispositivos móviles (teléfonos, relojes electrónicos, auriculares...) deberán permanecer apagados durante la realización de la prueba y fuera de la mesa.
10. Cada opositor deberá llevar lápiz número 2 y goma de borrar para la realización de la prueba.
11. El aspirante deberá cumplimentar la cabecera de la hoja de examen y no se podrán realizar marcas, tachaduras o cualquier otra anotación que pueda implicar la identificación del aspirante.
12. Cuando se acerque el momento de finalización de la prueba, el Tribunal lo hará saber a los opositores.
13. Una vez concluido el tiempo fijado para la realización de la prueba, los aspirantes deberán dejar el ejercicio encima de la mesa en el mismo puesto que ocupaban.
14. Posteriormente, el personal colaborador del Tribunal recogerá los ejercicios, dejándole al opositor una copia del mismo.
15. A continuación, los aspirantes abandonarán el Aula ordenadamente comenzando por la fila más próxima a la puerta.
16. Se mantendrá el anonimato de los aspirantes durante la corrección del ejercicio y en garantía de ello, el Tribunal efectuará la correspondiente separación de los datos personales del aspirante y las hojas de examen e introducirá las hojas que contienen la identificación de los opositores en un sobre que firmarán dos colaboradores del Tribunal y dos aspirantes voluntarios, y no se abrirá hasta después de corregidos los ejercicios.
17. Los opositores podrán solicitar el correspondiente justificante de asistencia al examen.



Universidad de
Oviedo

DECLARACION RESPONSABLE

Don/Doña..... con documento nacional de identidad nºdeclaro, a efectos de realizar el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo convocado por Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de fecha 13 de diciembre de 2019, para la provisión de plazas de la Escala de Administrativos, que:

No presento síntomas compatibles con la COVID-19, ni me encuentro en periodo de aislamiento por haber sido diagnosticado con la enfermedad o de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de esa enfermedad.

En....., ade de 2021

AL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRATIVOS (RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019)